

En Madrid, a 28 de marzo de 2025

IBERVALLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**"), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad informa que la valoración de sus activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 2024 ha sido realizada por los siguientes expertos independientes: "Gloval Valuation S.L." y "Prime Yield – Consoltoira e Avaliação Imobiliária, Lda".

La valoración se ha realizado de conformidad con los estándares de valoración publicados por la "Royal Institution of Chartered Surveyors" (RICS) de Gran Bretaña, sobre la base de las normas publicadas en el LIBRO ROJO (RICS, edición de 31 de enero de 2022), compatibles con las Normas Internacionales de Valoración (IVS, edición de 31 de enero de 2022).

La valoración de los activos a 31 de diciembre de 2024 ascendió a 312.882 miles de euros.

Esta comunicación de otra información relevante en la página web de la Sociedad (se encuentra también a disposición del mercado en la página web de la Sociedad ([www.ibervalles.com](http://www.ibervalles.com))).

En cumplimiento de lo dispuesto, en la sección o en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

**IBERVALLES SOCIMI, S.A.**

D. Jesús Palencia Isidro

Secretario miembro del Consejo de Administración